



**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA
DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.58/2020

Arica, 30 de enero de 2020

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo Dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de Diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y Decreto Exento Reg. N° 00.188/2019 de 29 de noviembre de 2019; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Traslado DAF N°014 de fecha enero 23 de 2020; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó la **Adquisición de suministro de servicios de instalación reparación y mantenimiento de Edificios UTA Iquique**, por Orden de Compra N°5358-296-SE19, proveniente de la licitación ID N°5358-10-LQ18, adjudicada al proveedor **SGC Construcciones e Ingeniería S.A., RUT N°76.207.340-4**, según Resolución Exenta DGS N°00.24/2019.

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, se cumplió en el plazo de la fecha de entrega del servicio, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 12 días hábiles de la Orden de Compra N°5358-296-SE19.

Que mediante Traslado DAF N°014 de fecha 23 de enero de 2020, se solicita elaboración de Acto Administrativo que determine la multa, al proveedor.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor **SGC Construcciones e Ingeniería S.A., RUT N°76.207.340-4**, una multa total de \$26.441.- (veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos), equivalente al 0,1% del valor neto de las cantidades atrasadas según Factura N°793, de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$4.771.945.- (cuatro millones setecientos setenta y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos), correspondiente a 12 días hábiles de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **SGC Construcciones e Ingeniería S.A.**, RUT N°76.207.340-4, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

**Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.**


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaría de la Universidad




ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector de Administración y Finanzas




CONTRALOR



03 FEB. 2020